APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

DENOMINACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N.."

EXPEDIENTE: CONTR 2024/758124

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 1 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 48.616,26 €

IMPORTE DEL IVA: 10.209,41 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 58.825,67 €

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de cincuenta y ocho mil ochocientos veinticinco euros y sesenta y siete céntimos (58.825,67 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	58.825,67 €	1100020000 G/12S/21200/41 01

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL